



**RAIP No.0264-2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA** San Salvador, a las catorce horas y treinta y dos minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0282**, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Directorio de empresas que maneja la DIGESTYC, en su estado más reciente, si puede ir indicado:**

- 1. Las empresas Nacionales e Internacionales con sede en El Salvador;**
- 2. Sobre el punto anterior, las que corresponden a Grande, Mediana, Pequeña y Micro empresas;**
- 3. El sector al que pertenecen cada una de las empresas, es decir, si es servicios, comercio, industria, Banca, agropecuarios, etc., o la clasificación que estas tengan;**
- 4. También indicar su denominación si es empresa unipersonal, sociedad, cooperativa o vinculación al Gobierno Central como autónomas o empresas del Estado”. (Sic)**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, \_\_\_\_\_

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) del MINEC**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico,



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

comunicando que la información fue elaborada y enviada a la usuaria, se le entregó en formato EXCEL.

Fuente de la Información: Registro Administrativo de Empresas formales año 2020.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información